

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Vista la instancia de don Manuel de Cabanyes solicitando la declaración de «vedado de caza» de la finca de su propiedad denominada «La Constancia», sita en el término municipal de Navalagamella, y teniendo en cuenta los informes emitidos al efecto, este Gobierno, accediendo a lo que se solicita, declara con esta fecha «vedado de caza» la mencionada finca.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.287)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 25 de febrero de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11, 23, 24 y 25 de la carretera de la general de Valencia a Ambite.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 102.120 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.042,40 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del

servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—12.297)

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de marzo de 1948, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del camino del Barrio de Doña Carlota al de La Elipa, por Moratalaz.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 117.067,12 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acre-

ditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.341,34 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—12.295)

La Comisión Gestora, en sesión de 13 de marzo de 1948, ha acordado sacar a segunda subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del

firme de la carretera provincial de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 129.561,30 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La segunda subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de abril próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Vocal Gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase 6.ª, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 2.591,22 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. (O.—12.296)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

NUEVO HORARIO EN EL SUMINISTRO DE GAS

A partir del próximo día 14 de los corrientes, el horario de suministro de gas será el que se indica a continuación:

Usos domésticos.—De siete a nueve de la mañana; de doce de la mañana a tres de la tarde, y de ocho a diez treinta de la noche.

Usos industriales.—De doce de la noche a ocho de la mañana.

Queda prohibido terminantemente hacer uso del gas fuera de las horas autorizadas para cada clase de usos, exponiéndose los contraventores, bajo su propia responsabilidad, a los accidentes que pudieran producirse por el uso indebido y a las penalidades reglamentarias.

Madrid, 12 de marzo de 1948. (G. C.—1.288)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, número 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles contra los deudores que se relacionan a continuación, y en los que no se ha podido llevar a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir a los deudores, sus herederos o causahabientes por medio del presente edicto, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía, declarándose acto seguido la responsabilidad del vehículo que motiva los débitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento del Impuesto, de 28 de junio de 1927:

Nombres.—Epoca.—Vehículo.—Importe.

- Enrique Vicente Vera.—Año 1945.—M-70892.—869,40 pesetas.
- Wenceslao Benito.—Años 1946-47.—M-70892.—1.984,60 pesetas.
- Daisy Assjo Assa.—Año 1945.—M-70805.—173,25 pesetas.
- Car melo Chueca.—Año 1945.—M-16760.—172,50 pesetas.
- Andrés Ridaura.—Año 1945.—M-18846.—126 pesetas.
- José Luis Torbado.—Años 1945 al 47.—M-70617.—1.152,10 pesetas.
- Diego Blanco Pérez.—Años 1945 al 47.—M-67677.—2.764,80 pesetas.
- Blanca Ibarra.—Año 1945.—M-62983.—135,50 pesetas.
- Juan Guerrero.—Años 1945-46.—M-39933.—1.785 pesetas.
- Basilio Fernández Moreno.—Años 1945 al 47.—M-65465.—598,50 pesetas.
- Pierre Gisar Hurach.—Años 1945 al 47.—GR-3725.—787,50 pesetas.
- Carlos Domingo.—Año 1945.—B-46984.—26 pesetas.

Lo que, en cumplimiento del citado artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de marzo de 1948.—El Recaudador, José Gárate. (G.—8.028)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 11, de 1935, de los que se tramitaban en la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Manuel Arias, sobre revocación de acuer-

do del Excmo. Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente como operario de Limpiezas, se ha acordado requerir a dicho señor para que en el término de cinco días comparezca ante este Tribunal a señalar domicilio en esta capital o nombre Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el mencionado plazo se le tendrá por apartado y desistido del presente recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible). (G. C.—1.214)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 42, de 1948, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 23 de diciembre de 1947, en reclamación de «La Mundial», S. A. de Seguros Generales, referente a plusvalía correspondiente a fincas sitas en la calle de Sánchez Barcaiztegui, vereda del Pajarito, sitio Caño Gordo, vereda del Retiro y calle de Baltasar Gracián.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible). (G. C.—1.216)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Concepción Serrano Sánchez y otros, y bajo los núms. 156 y 166, de 1946, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas de 7 de mayo de 1946, sobre cese de percibo por casa-habitación y concesión de cuarto correspondiente.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible). (G. C.—1.217)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José María Cavanillas Prósper, y bajo el núm. 35, de 1948, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de diciembre de 1947, por el que se acordó nombrar, en virtud de concurso, a don Guillermo González, Recaudador de arbitrios municipales del distrito de La Latina.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible). (G. C.—1.215)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 49, del año 1944, de la Secretaría del señor Latorre, interpuesto por don Antonio García Fernández y otros, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 2 de abril del mismo año, que ordenó el desalojo de inquilinos para demoler por ruinoso la casa número 6 de la plaza del General Vara del Rey, requiríase a los recurrentes don Antonio Álvarez Díaz, doña Josefa Martínez Donato, don Miguel Pérez Macriagal, don Andrés Peña, doña Visitación García Alda, don José Francisco Antelo, doña Encarnación García Fernández, don Rosán Vais Mayoral, don Pablo González González, doña Francisca Cano Ortiz y don Rudesindo Cadeñas Quiroga, firmantes del escrito de 13 de diciembre último, por el que se interpuso

recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos, a fin de que en término de cinco días, y como debió hacerse, se ratifiquen en el mismo; apercibidos de que si no lo hacen en el expresado plazo se les tendrá por desistidos del citado recurso de apelación.

Lo que se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 8 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible). (G. C.—1.191)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Armando García Vargas, contra don Bonifacio Santamaría González, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de abril próximo, a las once, y por el tipo de veinte mil pesetas, en que han sido tasados, cuantos derechos y acciones corresponden al ejecutado señor Santamaría como socio capitalista de la Sociedad comanditaria denominada «Joaquín Pareja y Compañía», dueña del bar instalado en la Dirección General de Seguridad.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente edicto.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera. (A.—9.089)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 4, de los de esta capital, en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad en la ejecutoria de la causa que fué instruída en este Juzgado bajo el número 208 de orden, de 1932, por el delito de lesiones, contra Estrella López Álvarez, por medio del presente se hace saber a la perjudicada Petra Reyes Fernández, en ignorado paradero en la actualidad, que por la Sección primera de esta Audiencia Provincial se dictó sentencia en 1.º de mayo de 1945, por la que se condenó a dicha procesada a la pena de un mes y un día de arresto mayor, con las accesorias legales, y al pago de las costas procesales, así como al pago, en concepto de indemnización, a doña Petra Reyes Hernández, de la suma de 175 pesetas.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Secretario, P. S. (ilegible). (B.—1.553)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Carlos Obiols Taberner, Juez de instrucción número 6, de Madrid, Hace saber: Que se siguió sumario bajo el número 54, de 1944, sobre le-

siones por imprudencia, contra Ciriaco Gómez Cruz, al que le fueron embargados, para el aseguramiento de las responsabilidades civiles, un aparador, un trinchero, una mesa de comedor, seis sillas de comedor, un armario de luna de un cuerpo, dos mesillas de noche, un lavabo corriente, dos mesas de centro, una mesa de cocina y tres globos de luz, que fueron justipreciados en 2.820 pesetas, cuyos bienes se sacarán a la venta en pública subasta, en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, el día 15 del próximo abril, a las once y media, y se hace saber: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tales bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente en Madrid, a 3 de marzo de 1948. El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de instrucción, Carlos Obiols.

(B.—1.554)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GUADALAJARA

Sánchez Villaseca (Francisco), de treinta y un años de edad, hijo de Eu-

genio y Mariana, natural de Casas Rubio, provincia de Toledo, de estado casado, de profesión panadero y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Olmo, núm. 10, 3.º, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de fecha 5 de julio de 1945, en sumario núm. 61, de 1943, seguido en este Juzgado sobre falsificación.

(B.—1.158)

ALCALÁ DE HENARES

Frontián Fernández (Jesús), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Jesús y de Daría, natural de Zaragoza y vecino de Madrid, Gerardo Gordón, núm. 10, procesado en causa que se le instruye con el núm. 113, de 1945, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.003) (B.—1.151)

García Gómez (Manuel), de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Victoriano y de Casimira, natural de Santa Olalla y vecino de Carabanchel Bajo, Antoñita Morán, 12, procesado en causa que se le instruye con el núm. 102, de 1941, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.066) (B.—1.219)

Menéndez Alvarez (Francisco), conocido por Francisco Vicente Menéndez, de veintiséis años de edad, de estado soltero, sin profesión, hijo de Laura, natural de Barcelona y vecino de Canillas, Rosalía Trujillo, núm. 8, procesado en causa que se le instruye con el núm. 49, de 1939, por el supuesto delito de lesio-

nes, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.131) (B.—1.315)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 30 de septiembre último, núm. 233, por la que se llamaba al procesado Eduardo Alvao Valor, por razón del sumario 114, de 1942, por ocupación de una palanqueta para el robo, y a virtud de haber sido habido el mismo.

(G. C.—1.119) (B.—1.275)

ALCIRA

Verdú Ferrer (Francisco), de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Francisco y de Asunción, natural y vecino de Valencia, donde tuvo su último domicilio en la avenida de Peris y Valero, núm. 239, y posteriormente en la calle del Conde Altea, núm. 40, habiendo residido también en Lérida y suponiéndose se halle actualmente en Madrid o Barcelona, procesado, hoy condenado, en el sumario instruido en este Juzgado de instrucción de Alcira con el núm. 185, del año 1944, sobre malversación, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante este dicho Juzgado de Alcira, para constituirse en prisión y sufrir el arresto subsidiario correspondiente, por no haber hecho efectiva la multa a que fué condenado.

(G. C.—1.001) (B.—1.153)

MADRIDEJOS

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de instrucción de esta villa de Madridejos y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4, del año en curso, sobre robo de caballerías al vecino de esta Villa Lucas Montoya Palacios, se encomienda a la Policía Judicial y Guardia Civil la

práctica de gestiones encaminadas a la busca y detención de dos individuos gitanos, uno llamado Antonio Motos Romero, de diecinueve años de edad, de estado soltero, hijo de Diego y de Concepción, vecino de Huerta de Valdecarábanos, de estatura aproximada 1,635 metros, moreno, barba creciente, que viste pantalón y chaqueta oscura y alpargatas, y el otro, llamado Luis Clavería Díaz, alias «Canene», de veinticinco a veintisiete años de edad, sin domicilio conocido, alto, moreno, barba poblada, que viste pantalón claro y blusa negra; ambos fueron vistos en el pueblo de Villaconejos, por última vez, el día 22 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.070) (B.—1.215)

TUDELA

Fernández Aldave (Miguel), hijo de Leandro y Cándida, de cuarenta y un años, casado, profesor, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyo paradero se ignora, que ha estado en varias ciudades dedicado a dar clases particulares, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 225, de 1947, por estafas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.

(G. C.—1.069) (B.—1.216)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Pedro Jiménez Gamo, de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Miguel y Feliciano, natural de Mancha Real (Jaén) y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Valdeacederas, núm. 21, bodega, y el que, al parecer, se trasladó a Barcelona, ignorándose la calle y número en que reside en dicha capital, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de

Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de septiembre de 1926, y hacerle entrega de la cartilla de ahorros correspondiente a otro premio de Lotería con que fué agraciada en el sorteo de 15 de enero de 1948.

144. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Martina Sepúlveda Herranz, por justificar el requisito exigible de haber contraído matrimonio, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1.º de febrero de 1927.

145. Acceder a lo solicitado por las ex alumnas del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Ana María López Martínez, Juana Lapuente Martín e Isabel Chana Ramos, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a favor de cada una de ellas la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que les correspondió en los sorteos celebrados los días 21 de abril de 1920, 11 de diciembre de 1926 y 25 de abril de 1946, respectivamente.

146. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Dominga López Cagollar, por justificar el requisito exigible de haber contraído matrimonio, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor las siguientes cantidades: 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 30 de septiembre de 1903, y 500 pesetas, importe de una de las cotes de las establecidas por la Corporación para ex alumnas del Colegio de la Paz; cantidades que han de ser abonadas con cargo a los conceptos números 118 y 120, respectivamente, del vigente Presupuesto de Gastos.

147. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Agustina Jiménez Riesgo, por justificar el requisito exigible de haber contraído matrimonio, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de noviembre de 1926.

130. Aprobación dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo instruido a José Cuervo Blanco, Sereno de la Casa de Maternidad, y, en su virtud, imponerle la sanción de suspensión de empleo y sueldo por diez días, de conformidad con lo previsto por los artículos 194 y 195 de la ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

131. Acceder a lo solicitado por don Eduardo Lamas de Asla, Auxiliar administrativo de la Corporación, y, en su virtud, concederle la excedencia voluntaria, sin sueldo, por plazo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo previsto por el art. 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

132. Estimar instancia suscrita por el Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial don Eduardo Blaise Ombrecht, adscrito a los Servicios de Medicina Escolar del Colegio de San Fernando, de esta Corporación, y, en su virtud, declararle de abono a su favor el importe de la gratificación por desplazamiento a dicho Centro, a razón de 4.500 pesetas anuales, con efectos económicos a partir de la fecha del presente acuerdo, de conformidad con bases de convocatoria que rigieron para la provisión de dicho cargo, cuantía que será satisfecha con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

133. Aprobar propuesta de la Secretaría general, sobre la situación de tres acogidos del Colegio provincial de San Fernando, que prestan servicio a la Corporación en funciones auxiliares del Cuerpo de Subalternos.

Servicios Recaudatorios

134. Aprobar las bases propuestas por la Junta de Servicios Recaudatorios para la provisión de la Zona recaudatoria de las Contribuciones e Impuestos del Estado de Hospital, de esta capital (Servicio concedido a esta Corporación por Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de julio de 1943), y acordar se convoque el concurso pertinente para la designación del Recaudador de dicha Zona, con arreglo a las citadas bases y preceptos aplicables.

la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud de sumario que bajo el núm. 308, de 1947, se tramita contra el mismo por hurto de unos pendientes.

(G. C.—1.134) (B.—1.312)

Sánchez Santillana (Manuel), de veinticinco años de edad, soltero, empleado, hijo de Wenceslao y Manuela, natural de San Fernando (Cádiz), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Encomienda, núm. 2, piso 4.º número 2, procesado en causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 385, de 1947, por hurto, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, fecha 15 de noviembre pasado; ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, y recibirle indagatoria.

Jiménez Hernando (Domingo), alias «el Feo», gitano, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Manuel y Miguela, vendedor ambulante, sin domicilio conocido, el cual hace vida marital con la gitana Dolores Barrul Escudero, procesado en causa núm. 432, de 1947, por lesiones, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle indagatoria.

(G. G.—1.135) (B.—1.311)

En virtud de providencia dictada en la pieza separada sobre situación personal del procesado Eduardo Moro Lanchares, de treinta y cinco años de edad, soltero, técnico de radio, hijo de Santiago y Concepción, natural de Valencia, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Caballero de Gracia, núm. 4, ha

acordado el señor Juez de instrucción de este partido dejar sin efecto, por medio de este edicto, la requisitoria mandada publicar con fecha 26 de noviembre pasado en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, llamando a dicho procesado, en virtud de haberse dejado sin efecto por la Superioridad el auto de fecha 9 de mayo de 1947, por el que se había decretado su prisión, en causa de este Juzgado núm. 553, de 1941, por robo y encubrimiento.

(G. C.—1.136) (B.—1.310)

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de instrucción núm. 2, de Jerez de la Frontera.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia, de la de Alicante y de Madrid, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Pedro Meyerhans Martín, de veinticuatro años, hijo de Conrado y de María, natural de Madrid, de estado casado, profesión mecánico, vecino últimamente de Elche, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para ser reducido a prisión, en sumario que con el núm. 22, de 1945, se instruye sobre hurto.

(G. C.—1.173) (B.—1.369)

VALLADOLID

Asensio Blanco (Félix), de veinticinco años de edad, hijo de Isabelino y Tomasa, soltero, ebanista, natural de Medina del Campo y vecino de Madrid, calle Fernández Labros, núm. 59, 2.º derecha, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en causa núm. 253, de 1946, sobre hurto.

(G. C.—1.068) (B.—1.217)

CACERES

Por la presente requisitoria, que se insertará en los *Boletines Oficiales* de la

provincia de Madrid y de esta capital de Cáceres, se cita, llama y emplaza al procesado Juan José Gómez Rodríguez, de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Isla Cristina (Huelva), y vecino de Madrid, paseo de Moret, núm. 3, ó Montera, núm. 31, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Cáceres, a fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad y constituirse en prisión, en méritos de la causa seguida contra el mismo con el número 139, de 1946, por delito de estafa.

(B.—1.349)

EJEA DE LOS CABALLEROS

Pelo González (Emilio), alias «Madriles», de veintidós a veintitrés años de edad, hijo de Bernardo y de Josefa, soltero, pintor, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), a fin de constituirse en prisión, decretada por auto de 21 de febrero último, en sumario que contra el mismo y otros se instruye con el núm. 10, de 1942, sobre robo.

(G. C.—1.172) (B.—1.368)

Sociedad Española de Oxidos y Pinturas, S. A.

Suscripción de acciones y reparto de dividendo activo

El Consejo de Administración, convenientemente autorizado por el Ministerio de Hacienda y la Junta general de accionistas, ha adoptado los siguientes

ACUERDOS

1. Repartir a las acciones en circulación un dividendo, libre de impuestos, equivalente al 4,20 por 100 sobre su valor nominal, a cuenta de los beneficios del año en curso, contra entrega del cupón número 3.

2. Emitir, poniéndolas en circulación a la par, es decir, por su valor nominal de 500 pesetas, las 400 acciones al portador existentes en Cartera, intransferibles a extranjeros.

3. Conceder derecho preferente a los actuales accionistas para que suscriban aquellas acciones en proporción al valor nominal de las que cada uno posea, admitiéndoseles, para liquidar su importe, los cupones número 3.

Cada cupón número 3 de acción de la serie A se estima por 6,30 pesetas y cada cupón número 3 de acción de la serie B se estima por 21 pesetas.

4. Los accionistas que deseen suscribir dichas acciones deberán formalizar, dentro del plazo de quince días, a partir del en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el correspondiente boletín de suscripción acompañado de los respectivos cupones.

5. Las acciones que no fueren suscritas dentro de dicho plazo serán ofrecidas a los accionistas que hubieren hecho uso de aquel derecho, en proporción a las que hubieren suscritas.

6. A los accionistas que no deseen suscribir acciones se les pagará el dividendo activo acordado de 6,30 pesetas a las acciones de la serie A y de 21 pesetas a las de la serie B, a partir del próximo día 15 de abril del año en curso, contra entrega del correspondiente cupón número 3.

Madrid, 17 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Rubio Paz.

(A.—9.088)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 07

135. Declarar de abono a favor del Recaudador interino de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hospital, don Manuel Martínez Avial, el importe de 2.018,48 pesetas, que ha satisfecho por haberes del personal auxiliar y gastos de sostenimiento de la expresada Zona, cuyos gastos son imputables al Recaudador que le precedió en el cargo, don Cecilio Almeida Orti, en virtud de lo cual dicho importe será deducido de los devengos que puedan corresponder al señor Almeida Orti en la liquidación que se practique en su día.

136. Quedar enterada de que por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, aseguradora de la gestión cobratoria de don Cecilio Almeida Orti al frente de la Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hospital, se ha ingresado en la cuenta corriente restringida del Banco de España, abierta a favor del Tesoro Público a nombre de la mencionada Zona, la cantidad de 257.353,21 pesetas, y en la cuenta corriente de la Diputación, también abierta en el Banco de España, núm. 31.150, la cantidad de 16.063,89 pesetas, que hacen un total de 273.417,10 pesetas, importe a que, según liquidación provisional, asciende el alcance ocasionado por el repetido señor Almeida Orti, en cuanto a valores por recibo y certificaciones de apremio se refiere.

137. Dar cuenta al señor Delegado de Hacienda de la provincia, por si entiende procedente pasar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia, del alcance en que ha incurrido don Cecilio Almeida Orti, en su gestión como Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Hospital, el cual, según la liquidación practicada en la cuenta de valores por recibos y certificaciones de apremio suscrita por dicho señor Almeida Orti, asciende, a reserva de posteriores comprobaciones, a la suma de 273.417,10 pesetas.

138. Rendir, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en la norma séptima de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1943, cuenta de los ingresos obtenidos en la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo en la provincia por procedimientos distintos del de Concierto durante el año

1947; ingresos que, por un importe de 12.379,81 pesetas, corresponden a cuotas pertenecientes a los ejercicios de 1944 y 1945.

139. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, para la efectividad en vía ejecutiva de descubiertos por débitos al «Boletín Oficial» de la provincia.

140. Aprobar, en armonía con lo establecido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de la Hacienda Pública, relación de expedientes instruidos y sustanciados por los Servicios Recaudatorios de esta Corporación, para la efectividad en vía ejecutiva de descubiertos por débitos del Impuesto de Consumos de Lujo.

Sesión del día 11 de febrero de 1948

Beneficencia y Sanidad

141. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a Emilia López López, Julia Solanilla Regidor, Pilar Cibiaurri Gil, Ana de la Concha Regúlez, María Antonia Salinas Carballal y Prudencia Blázquez Blázquez, números 482, 483, 484, 485, 486 y 487 del turno, respectivamente, y cuando por el mismo les corresponda.

142. Acceder a lo solicitado por el ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, Julián Hernández Sánchez, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

143. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Josefa Trinidad Navarrete Miras, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería